Visto el expediente nº 3/2019 relativo a la contratación del "**SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA** " para los ejercicios 2019-2020, con los siguientes datos de licitación y presupuestarios:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Proyecto gasto	Importe (IVA incluido)
2019	59.00.00.613C.222.01	34110	1.475.000,00
2020	59.00.00.613C.222.01	34110	2.500.000,00
TOTAL			**3.975.000,00**

En el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta que solo llevan IVA del 21% los servicios relativos a los valores añadidos, detallados a continuación: aviso de recibo, gestión de entrega de la notificación, retorno de información y prueba de entrega electrónica. El importe relativo a estos servicios objeto de IVA asciende a la cantidad de 750.472,28 € IVA incluido.

Y con los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

PRIMERO: Se ha tramitado por el Servicio de Gestión Económica el citado expediente nº3/2019 de contratación de servicios, por procedimiento negociado sin publicidad y mediante la utilización de un criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en el art. 18.3.e) y concordantes de la ley 31/2007 de 30 de octubre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y esencialmente en la D.A. 1ª y en el art. 22.4 y concordantes de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Con fecha 05/06/2919 se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se ordenó iniciar la tramitación del mismo.

Con fecha 26/06/2019 se autorizó la celebración de la contratación por Acuerdo del Consejo de Gobierno y el gasto plurianual correspondiente y se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ordenando abrir la fase de licitación pública mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: La invitación en el procedimiento de licitación fue cursada a la mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E con fecha 27/06/2019, por ser el único operador postal que goza de la presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega y recepción o rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones de órganos administrativos y judiciales, tanto las realizadas por medios físicos como telemáticos, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones (Desde 28/06/2019 hasta 11/07/2019)

SANZ BROCAL, ISAAC 31/07/2019 11:10:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-213cb835-b373-15cb-8eb0-005056996280

En dicho plazo (8 de julio de 2019) la mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, presentó la proposición en sobre único, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, según certificado de la Responsable de la OARM ATRM de fecha 11/07/2019.

TERCERO: En la apertura del sobre único realizada en fecha 11/07/2019, por la Jefa de Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la ATRM, designada por el órgano de contratación para la negociación, se procedió a la calificación de la documentación administrativa contenida, comprobando que se ajusta a lo requerido en los pliegos, y verificando que la oferta económica no supera el importe del presupuesto de licitación, iniciando la negociación con la empresa licitadora.

CUARTO: Finalizada la negociación se invita a la mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E a presentar su oferta final, dando un plazo de 5 días.

QUINTO: La mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, presentó su oferta final con fecha 12/07/2019, ajustándose a los requisitos mínimos y cumpliendo con lo especificado en el PCAP. Por Resolución de la ATRM de la misma fecha, se notifica requerimiento para que acredite la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el artículo 140 de la LCSP y en la cláusula 7.1 del PCAP. Comprobada la documentación requerida y vista la propuesta de la Jefa de Sección de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la ATRM, de fecha 30/07/2019, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, de fecha 30/07/2019.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 151, 166.3, 168.a) 2º y 169 de la LCSP, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Titulo III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y conforme a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de general y especial aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas en el expediente de contratación **nº 3/2019** relativo a la contratación del **"SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA "** para los ejercicios 2019-2020, admitiendo a la licitación a la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E**

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "**SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA "** para los ejercicios 2019-2020, a favor de la empresa: **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E** con NIF A83052407, y domicilio social en C/ Via Dublín, nº 7 28070 (MADRID) en la cuantía de **3.975.000,00 € (IVA incluido).**

TERCERO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa**: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E** con NIF:

SANZ BROCAL, ISAAC 31/07/2019 11:10:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-213cb835-b373-15cb-8eb0-005056996280

A83052407, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01 (proyecto 34110) cuyo importe asciende a:

3.844.752,75 € (IVA excluido)
130.247,25 € (21% IVA)
Total: 3.975.000 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

EJERCICIO	IMPORTE €
2019	1.475.000,00
2020	2.500.000,00
TOTAL	**3.975.000,00**

CUARTO: Que por el Servicio de Gestión Económica se contabilice el documento contable plurianual **D de disposición del gasto** por importe de **3.975.000,00 €** con distribución de las siguientes anualidades:

2019 por importe de 1.475.000,00 €
2020 por importe de 2.500.000,00 €

Con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.221.01 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2019. (Documento A 43668).

QUINTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización, una vez transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

SEXTO: Notificar la Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, haciéndole saber que contra la adjudicación del contrato que contiene la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por ***EL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA****, Isaac Sanz Brocal.*

SANZ BROCAL, ISAAC 31/07/2019 11:10:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-213cb835-b373-15cb-8eb0-005056996280